

Memorándum

DP-40-2019

Para: Sigfredo Enrique Monge
Contador Institucional

De: Edgar Adalberto Romero
Jefe de Presupuesto

Asunto: Información sobre Modificaciones Presupuestarias

Fecha: 29 de octubre de 2019



Me refiero a la nota con referencia UAIP-M-160-2019, en la que solicitan las modificaciones que se han realizado al presupuesto en los meses de agosto a octubre del presente año, inclusive las modificaciones externas y por autorización legislativa se hayan realizado directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas.

Al respecto, le informo que en el período solicitado existe modificación al Presupuesto Institucional según Decreto Legislativo No 432 de fecha 16 de octubre de los corrientes, por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100 (\$355,000.00)**.

Atentamente,



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 432



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 240, Tomo 421, de la misma fecha, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2019, por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,713,210,436).
- II. Que actualmente el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) requiere dar cobertura presupuestaria a la participación de 123 atletas en los "IX Juegos Deportivos Estudiantiles CODICADER Nivel Primario" realizados en Costa Rica en el mes de agosto de 2019, por un monto de \$163,837; asimismo, requiere la cantidad de \$191,163 para financiar la participación de 242 atletas en los "XXI Juegos Deportivos Estudiantiles CODICADER Nivel Intermedio", que se llevarán a cabo en Honduras en el mes de octubre de 2019, totalizando el monto de \$355,000.
- III. Que con el propósito de financiar la demanda antes referida, se han identificado asignaciones que se encuentran disponibles en el presupuesto vigente de 2019 del ramo de Hacienda, en la Unidad Presupuestaria 20 Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Línea de Trabajo 01 Apoyo al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, que pueden utilizarse para los fines antes referidos.
- IV. Que a efecto que el INDES pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar la participación de atletas en los precitados eventos deportivos centroamericanos, se requiere efectuar en la Ley de Presupuesto vigente de 2019, una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintas instituciones del sector público, por un monto de \$355,000, en los términos siguientes: en la Sección -A Presupuesto General del Estado, Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes, Rubro 56 Transferencias Corrientes, con \$355,000 y se disminuyen las asignaciones vigentes del ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 20 Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Línea de Trabajo 01 Apoyo al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Rubro 62 Transferencias de Capital, por \$355,000, con cargo al Fondo General. Además, en la Sección B.- Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, se incrementan las asignaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con \$355,000.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

4



DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado III - GASTOS, incrementase con el monto de \$355,000 las asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, conforme se indica a continuación:

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		355,000	355,000
2019-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	355,000	355,000
Total		355,000	355,000

- B) En la Sección B.- PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II - Gastos, aumentase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, conforme se indica a continuación:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		355,000
16 Transferencias Corrientes		355,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	355,000	
Total		355,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
02 Actividades Deportivas		355,000	355,000
2019-0501-3-02-04-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	355,000	355,000
Total		355,000	355,000



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DEL EL SALVADOR

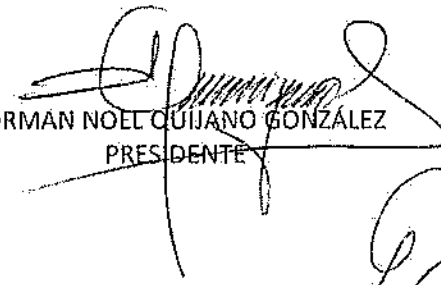


DECRETO N.º 432

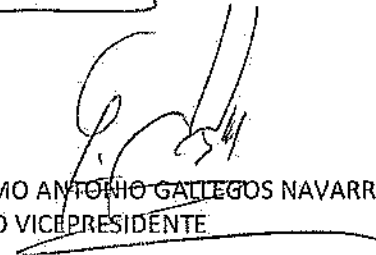
Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes detalladas, serán disminuidos del ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 20 Financiamiento al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Línea de Trabajo 01 Apoyo al Fideicomiso de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Rubro 62 Transferencias de Capital, por \$355,000, con Fuente de Financiamiento de Fondo General.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

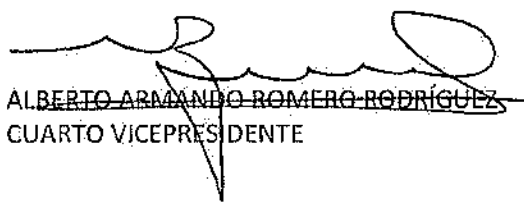
DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

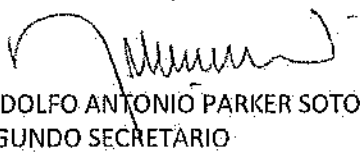
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE


GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA


ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO


NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO


MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

